

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

18918 Aprobación definitiva del Programa de Actuación e Inecesariedad de Reparcelación de la U.A. Camino de Vera del PGMO de Lorca.

En sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 16 de noviembre de 2012, se acordó la Aprobación Definitiva del Programa de Actuación e Inecesariedad de Reparcelación de la Unidad de Actuación "Camino de Vera" del PGMO de Lorca, seguido bajo los números PA 01/11 y PR 02/11 en el Área Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Contra los anteriores acuerdos que son definitivos en vía administrativa, cabe interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada la Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimocuarta de la L.O. 19/2003, de 23 de diciembre, del Poder Judicial. Asimismo, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117.1 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso de Reposición, ante el mismo órgano que adoptó los acuerdos, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación, sin que se puedan simultanear ambos Recursos, sin perjuicio de cualesquiera otros que los interesados deseen ejercitar.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que no se hubiere podido practicar, conforme lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Planeamiento y Gestión del Área de Urbanismo, sito en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca, 29 de noviembre de 2012.—El Concejal de Urbanismo y Régimen Interior, José Joaquín Peñarubia Manzanera.